



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 146-2021-MDS

Socabaya, 14 de diciembre del 2021



VISTO:

El Informe N° 00325-2021-MDS/A-GM-GGAYSP, de la Gerencia de Gestión Ambiental, con registro de **T.D. 10325**, el Proveído de Alcaldía N° 1262-2021, y;



Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM se aprueba la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos" cuyo objetivo es orientar a las Municipalidades distritales en la elaboración de su Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR), para planificar de manera eficiente la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.

Que, el Plan de Manejo de Residuos Sólidos es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal que tiene por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión integral y manejo de los residuos sólidos desde la generación hasta la disposición final.

Que, conforme indica la referida Guía, la elaboración del PMR se realiza a través de cuatro (04) etapas, y su proceso de elaboración requiere del trabajo coordinado de un equipo de servidores(as) civiles denominado Equipo Técnico Municipal (ETM), designados por la Alcaldía de la municipalidad, el ETM está encargado de la conducción del proceso para la elaboración del PMR y debe estar conformado como mínimo por las áreas o unidades orgánicas: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Subgerencia de Gestión Ambiental, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Fiscalización Administrativa.

El ETM tendrá a su cargo la realización de las siguientes actividades: i) Elaborar el Plan de Trabajo, ii) Identificar y coordinar con los actores locales; iii) Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito; iv) Elaborar el diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos; v) Elaborar el PMR sobre la base de la información recopilada; vi) Gestionar la aprobación del PMR ante las instancias (áreas o unidades orgánicas) correspondientes, y; vii) Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación del PMR.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el EQUIPO TÉCNICO para la Elaboración de Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Socabaya, con los siguientes integrantes:

- Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
- Sub Gerente de Gestión Ambiental
- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Administración Tributaria
- Sub Gerente de Fiscalización Administrativa.







Calle San Martín, Mz. L Lote 12, Plaza Principal de Socabaya Teléfonos: (054) 435 655 / (054) 436 524 www.munisocabaya.gob.pe





ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los miembros del Equipo antes conformado, la conducción del proceso para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la MDS, conforme a las orientaciones contenidas en la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM.

SOCARATA P

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER**, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los miembros del referido equipo de trabajo, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRI AL DE SOCABAYA

Abog. Yadira Velazto Abramonta de Moscoso
SECREVARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio

